



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: SUAREZ CEPEDA_L.A.O_2024

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Prof. SUAREZ CEPEDA, SONIA GRISELDA (Legajo Univ. N° 48.549), solicita la liquidación y pago de la licencia anual obligatoria no gozada,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la liquidación y pago de cuarenta y uno días (41) en concepto de licencia anual no gozada correspondiente al año 2024, a la Prof. SUAREZ CEPEDA, SONIA GRISELDA (Legajo Univ. N° 48.549), por haber cesado su relación de empleo el 01/12/2024.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-